



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 187/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo primero la Constitución Política del Estado, dispone que: "Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con Autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país."

Que, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado, dispone que: "La nación boliviana está conformada por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos..."; asimismo, el párrafo I del artículo 269 de la Carta Magna, señala que: "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígenas originarios campesinos."

Que, la Provincia José María Avilés, fue creada el 6 de julio de 1843, mediante Decreto Supremo emitido por el entonces Presidente José Ballivián.

Que, la Provincia José María Avilés del Departamento de Tarija, Estado Plurinacional de Bolivia tiene una superficie de 2.742 Km² y se halla rodeada al norte por las provincias Méndez y Cercado, al sur por la Provincia Arce, la República Argentina y el Departamento de Potosí, al este por las provincias Cercado y Arce y al oeste por el Departamento de Potosí.

Que, la Provincia José María Avilés, fue una de las primeras con las que nace el Departamento de Tarija, está conformada por los municipios de Uriondo y Yunchará.

Que, la principal actividad económica de los pobladores de la Provincia es la agropecuaria, con cultivos de maíz, vid, durazno, tomate, papa, cebolla, arveja y la cría de ganado vacuno.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje a la **Provincia José María Avilés**, del Departamento de Tarija, en conmemoración de su ciento setenta y cinco aniversario, y por ser una de las de las primeras provincias con las que nació el Departamento de Tarija.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



Sen. Patricia Mercedes Gomez Andrade
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES